

**RESPUESTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR AL CUESTIONARIO
DIRIGIDO A LOS ESTADOS POR EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS
DERECHOS AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: "LOS DERECHOS
HUMANOS PARA EL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO PARA
PERSONAS DESPLAZADAS POR LA FUERZA QUE NECESITAN ASISTENCIA
HUMANITARIA".**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ESTADOS POR EL RELATOR ESPECIAL SOBRE
LOS DERECHOS AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: "LOS DERECHOS
HUMANOS PARA EL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO PARA PERSONAS
DESPLAZADAS POR LA FUERZA QUE NECESITAN ASISTENCIA HUMANITARIA".**

1. Su país ha sido afectado por desplazamientos forzados? Si es así, ¿cómo? Por favor, proporcione cifras y explique las razones subyacentes de los desplazamientos forzados, las nacionalidades de las personas desplazadas por la fuerza y la duración aproximada de estos desplazamientos. Por favor, explique de qué manera la estrategia nacional y/o política de acogida en el ámbito de agua y el saneamiento de su gobierno tienen en cuenta las necesidades de las personas desplazadas por la fuerza.

R/ El Salvador no dispone de este tipo de estadísticas; tampoco posee una estrategia nacional y/o política especial para la acogida que tenga en cuenta las necesidades específicas en materia de agua y saneamiento.

El Gobierno de El Salvador no utiliza la categoría "desplazamiento forzado interno", en su defecto hace referencia a las Limitaciones Ilegales a la Libre Circulación (LILIC) del Código Penal y las contenidas en un informe sobre la materia elaborado por ACNUR y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, en el que se abordó el tema de la movilidad humana causada por la violencia. El Gobierno está desarrollando una hoja de ruta con el fin de prepararse debidamente para atender este tipo de situaciones, en caso que se presenten.

2. ¿Qué medidas preventivas ha adoptado su gobierno para asegurar la preparación, resiliencia y adaptabilidad de los servicios de agua y saneamiento, ya existentes, a los efectos de futuras situaciones de emergencia, incluidos los planes de contingencia y presupuestos especiales?

El Gobierno de El Salvador a través del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador PLANAPS, busca asegurar a la población salvadoreña, el acceso pleno y permanente a los servicios de agua potable y saneamiento, incluye acciones a realizarse en un periodo de 20 años (2019 – 2039), que permitan rehabilitar y adaptar la infraestructura para el abastecimiento de agua potable y saneamiento y reducir los niveles de vulnerabilidad existente a los impactos de fenómenos naturales, incluyendo los asociados al cambio climático y la variabilidad climática. El plan constituye un paso firme en el ordenamiento de la institucionalidad del sector hídrico de El Salvador.

Se cuenta también con la Sub Comisión de Agua y Saneamiento, creada en seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la cual está conformada por diferentes instituciones del Estado, y cuyo propósito es actuar en emergencias para satisfacer las necesidades de la población vinculadas a los temas de agua y saneamiento.

3. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el gobierno para garantizar que, durante las situaciones de emergencia, las personas desplazadas dispongan de un acceso

suficiente, seguro, accesible y aceptable a los servicios de agua y saneamiento de forma no discriminatoria? ¿De qué manera estas medidas tienen en cuenta las necesidades especiales de los niños (a menudo separados o no acompañados), las mujeres embarazadas, las niñas, las personas con discapacidad, los enfermos crónicos y las personas mayores? ¿Cómo garantiza su gobierno que las autoridades locales y regionales proporcionan un acceso de emergencia al agua y el saneamiento a las personas desplazadas por la fuerza conforme al derecho internacional de los derechos humanos?

El Salvador dispone del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el que se definen las acciones necesarias para atender a las personas afectadas por desastres.

Para facilitar la atención de las necesidades especiales de los niños, las niñas, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, los enfermos crónicos y las personas mayores, la Comisión Técnica Sectorial de Albergues Temporales, del Sistema Nacional de Protección Civil, posee una *“Guía para la planificación, montaje y coordinación de albergues temporales”*, en el cual se consideran las necesidades especiales de éstos y otros grupos poblacionales vulnerables.

Respecto a la forma en que el gobierno de El Salvador garantiza que las autoridades locales y regionales proporcionen un acceso de emergencia al agua y el saneamiento a las personas desplazadas por la fuerza conforme al derecho internacional de los derechos humanos, cabe mencionar que la Comisión Técnica Sectorial de Albergues dispone además de un plan de trabajo, en el que se definen entre sus funciones las siguientes: a) Gestionar y proveer las necesidades a los albergues que sean requeridas por las Comisiones Municipales de Protección Civil; b) Procurar que la asistencia humanitaria que se provea a los albergues cumpla con las normas mínimas en materia de refugios; c) Mantener un registro actualizado de los albergues habilitados y sus necesidades; d) Mantener actualizado un censo de las personas albergadas a nivel nacional a través de las Comisiones Municipales de Protección Civil; e) Vigilar el cumplimiento de las normas mínimas en materia de salud; f) Coordinar con la Comisión Técnica de Logística el inventario de toda la asistencia suministrada en los albergues; g) Coordinar con las demás Comisiones Técnicas el suministro de apoyo a los albergues temporales.

Asimismo, ANDA dispone de un Plan de Contingencia ante Emergencias, en el que se definen procesos de coordinación interna para el abastecimiento de agua potable en caso de emergencias.

4) Sírvase identificar y compartir ejemplos de desafíos que su gobierno ha enfrentado para garantizar los derechos humanos al agua y el saneamiento de las personas desplazadas por la fuerza durante situaciones de emergencia.

A partir de las lecciones aprendidas en las emergencias pasadas, se ha diseñado infraestructura sanitaria adaptada a inundaciones, tales como letrinas sin arrastre de agua de dobles cámaras elevadas y celdas de seguridad para almacenamiento temporal de desechos bioinfecciosos en establecimientos de salud.

Se ha identificado también el desafío de dotar a las instituciones competentes de plantas potabilizadoras de agua para la atención de las personas afectadas.

5) En situaciones de desplazamientos forzados a través de las fronteras, ¿cuáles son las normas de servicios de agua y saneamiento que su gobierno aplica para los refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes en situación vulnerable durante el trayecto, en las fronteras y a la llegada? Si estas personas son objeto de un trato diferente al de los ciudadanos o diferentes entre ellos mismos, sírvase proporcionar detalles de los marcos jurídicos y de políticas nacionales que sustentan la posición de su gobierno.

El Salvador no dispone de normas de servicios de agua y saneamiento específicas para atender desplazamientos forzados; de llegar a presentarse tal situación, se emplearía la normativa nacional vigente que se aplica a la población en general sin distinción alguna.

6) En situaciones de desplazamiento interno, ¿cuáles son las normas de servicios de agua y saneamiento que su gobierno aplica para los desplazados internos? Si estas personas son objeto de un trato diferente al de las comunidades de acogida, sírvanse proporcionar detalles de los marcos jurídicos y de políticas nacionales que sustentan la posición de su gobierno.

Se aplica la normativa nacional de Agua y Saneamiento vigente sin distinción alguna.

7) ¿En qué manera la llegada de personas desplazadas por la fuerza ha podido afectar el suministro actual de servicios de agua y saneamiento de las comunidades locales y las comunidades de acogida (según corresponda)?

Por el momento no se tiene conocimiento de desplazamientos forzados que hayan afectado el suministro de los servicios de agua y saneamiento de las comunidades locales, o comunidades de acogida.

8) En situaciones de desplazamiento prolongado en campamentos, comunidades de acogida o entornos urbanos, ¿qué medidas concretas ha adoptado el gobierno para garantizar la transición entre una asistencia de emergencia para agua y saneamiento hacia un enfoque más sostenible, y basado en el desarrollo, de los servicios de agua y saneamiento? ¿de qué manera los desplazados han participado en la planificación, diseño y gestión de soluciones de agua y saneamiento más duraderas?

Para situaciones de esta naturaleza se aplicaría la misma normativa de agua y saneamiento tanto para la etapa de emergencia como para la de transición hacia sitios definitivos.

9) ¿Cuáles son los principales desafíos que su gobierno enfrenta para avanzar hacia soluciones de agua y saneamiento que sean más sostenibles y adecuadas para las situaciones de desplazamiento prolongado? ¿De qué manera su gobierno coopera con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales en este sentido?

Para la atención emergencias nacionales por desastres hace falta dotar a las instituciones competentes de más albergues temporales debidamente diseñados y equipados para proporcionar asistencia humanitaria oportuna, adecuada y digna a las personas que habitan en las zonas más vulnerables del país. Para la atención de las personas afectadas por desastres el Gobierno trabaja en forma coordinada (a través de las instituciones competentes), con los países amigos, agencias del Sistema de Naciones Unidas y demás actores de la cooperación internacional, para contribuir a solventar las necesidades de los afectados, entre ellas, las relativas al agua y saneamiento.

10) En el contexto de esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción después de desastres y conflictos (según corresponda), ¿de qué manera su gobierno planifica e implementa soluciones sostenibles en el ámbito de los derechos al agua y el saneamiento para facilitar el retorno de las personas desplazadas por la fuerza (según corresponda)? ¿Qué tipo de cooperación ha establecido su gobierno con los agentes de desarrollo en este sentido?.

Las acciones emprendidas por El Salvador en materia de rehabilitación y reconstrucción son de carácter general, e incluyen la rehabilitación de los servicios básicos, así como la construcción y reconstrucción de viviendas en zonas menos vulnerables a los impactos de los desastres; para ello se coordinan de acciones con organizaciones de la sociedad civil y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Parte de la cooperación recibida ha estado orientada a la ejecución de proyectos para lograr soluciones sostenibles en materia de agua potable y saneamiento en favor de las poblaciones afectadas por los desastres.